MODIFICATORIO N° 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 CON NIT. 800.141.633-9, y LA SEÑORA MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ CON NIT. 43657152-8 y C.C. 43657152.

Entre los suscritos: el Señor Coronel **JORGE IVAN DELGADO ZAPATA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.645.404 expedida en la ciudad de Bello - Antioquia, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0114 del 19 de enero de 2023 del MDN , y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate No. 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43657152, en expedida en Puerto Berrio, en calidad de persona natural y con el establecimiento de comercio EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD, en adelante EL CONTRATISTA; quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratista, ha convenido celebrar el presente modificatorio N° 01 para realizar la reducción a la Cláusula 1, del contrato 002-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, cuyo objeto es "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y OTRA FAUNA NOCIVA PARA LAS INSTALACIONES DEL CACOM-5."** previo las siguientes consideraciones:

1. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual, el día 03 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato Electrónico No. 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023 entre LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 CON NIT. 800.141.633-9, y LA SEÑORA MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ CON NIT. 43657152-8 y C.C. 43657152.

2. Que el numeral 1.1 de la cláusula primera de la minuta del contrato, estableció:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000), destinados de acuerdo al presupuesto oficial asignado para llevar a cabo la presente contratación con los siguientes documentos presupuestales:

CPA No. 014 del 04 de enero de 2023

IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ÍTEM 1	SUB ÍTEM 2	REC					

MODIFICATORIO N° 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 CON NIT. 800.141.633-9, y LA SEÑORA MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ CON NIT. 43657152-8 y C.C. 43657152.

02	02	02	008	005	03	-	-	16	ADA-Servicios de limpieza	FUMIGACIÓN	GLOBAL	1	$ 19.000.000,00
												VALOR TOTAL CPA	**$19.000.000,00**

3. Que la cláusula 12 "garantías" de la minuta del contrato estableció:

Cláusula 12– Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN-MDN-FAC-CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	30%	$5.700.000,00	La fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	15 de marzo de 2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 950.000,00	La fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	15 de Noviembre de 2026
Calidad del servicio	20%	$ 3.800.000,00	La fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	15 de noviembre de 2023

AMPARO	SMLMV	VIGENCIA
Cobertura básica de predios, labores y operaciones	200	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de la misma
Daño emergente y el lucro cesante		
Perjuicios extrapatrimoniales		
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas		
Cobertura expresa de amparo patronal		
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios		

MODIFICATORIO N° 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 CON NIT. 800.141.633-9, y LA SEÑORA MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ CON NIT. 43657152-8 y C.C. 43657152.

5 Que mediante oficio con radicado FAC-S-2023-032204-CE de 26 de Octubre de 2023, la señorita Aerotécnico ANGGIE PAOLA APONTE MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato, realiza solicitud a la empresa contratista, de aceptar la reducción de recursos al contrato objeto del presente modificatorio respecto al presupuesto asignado de $19.000.000, reducir la suma de $160.000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE), teniendo en cuenta que dicha reducción se debe a que el sobrante por valor de CIENTO SESENTA MIL PESOS ($160.000,00) no alcanzaría para la ejecución ningún ítem contemplado dentro de la ficha técnica una vez realizada ya la programación de las fumigaciones que faltan por ejecutar.

6. Que mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023 expedido por la señora MONICA CRISTINA JIMENEZ en calidad de representante legal de la empresa contratista, manifiesta a la supervisión del contrato que aceptan la reducción del valor inicial del contrato por valor de $160.000 (Ciento Sesenta Mil pesos MCTE) correspondiente al contrato 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023.

7. Que mediante oficio FAC-S-2023-194854-CI del 26 de octubre de 2023, la señorita Aerotécnico ANGGIE PAOLA APONTE MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato solicitó al señor Coronel Ordenador del Gasto, autorizar y ordenar a quien corresponda la reducción al respecto del contrato N° 002-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 el cual tiene como objeto ***SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y OTRA FAUNA NOCIVA PARA LAS INSTALACIONES DEL CACOM-5.***, quedando así:

> **Por valor CIENTO SESENTA MIL PESO MCTE ($160.000)**. Esto debido a que el sobrante no alcanzaría para la ejecución ningún ítem contemplado dentro de la ficha técnica una vez realizada ya la programación de las fumigaciones que faltan por ejecutar.

8. Que con base en la reducción autorizada, el valor del contrato correspondería a **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS,** ($18.840.000,00) **MCTE.**

9. Que, con base a lo anteriormente expuesto, el Señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo autoriza la modificación del contrato, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 1, numeral 1.1. del contrato de la referencia respecto de la forma de pago y apropiación presupuestal así:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

El valor final del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.840.000) MCTE

MODIFICATORIO N° 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 CON NIT. 800.141.633-9, y LA SEÑORA MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ CON NIT. 43657152-8 y C.C. 43657152.

TOTAL PRESUPUESTO: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.840.000) MCTE.**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la clausula 12 de la aceptación de oferta, mediante la cual se fijaron las garantías, así:

Cláusula 12– Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN-MDN-FAC-CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 5.652.000	La fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	15 de marzo de 2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 942.000,00	La fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	15 de Noviembre de 2026
Calidad del servicio	20%	$ 3.768.000,00	La fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	15 de noviembre de 2023

AMPARO	SMLMV	VIGENCIA
Cobertura básica de predios, labores y operaciones	200	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de la misma
Daño emergente y el lucro cesante		
Perjuicios extrapatrimoniales		
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y| subcontratistas		
Cobertura expresa de amparo patronal		
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios		

CLÁUSULA TERCERA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y permanece su exigibilidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.